



## RÉGIMEN ACADÉMICO ESPECIALIZACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR EN ALFABETIZACIÓN INICIAL

### 1. Características de la oferta

- a. La Especialización ofrece un abordaje didáctico-disciplinar del campo intelectual de la alfabetización inicial. Cada uno de los espacios curriculares se sostiene en las ciencias de referencia para el campo y es compatible con la enseñanza de la alfabetización en todos los niveles y modalidades del sistema educativo donde se implementa, con los documentos curriculares vigentes y con los acuerdos federales sobre la materia.
- b. Será gratuita para los cursantes que se desempeñan laboralmente en establecimientos educativos de gestión pública o privada del sistema educativo argentino, y para los aspirantes inscriptos en las respectivas Juntas de Clasificación. Tendrá financiamiento nacional y se incluirán -en el caso de los cursantes que acrediten domicilio real a más de 50 km de la Sede asignada- los viáticos y traslados respectivos para asistir a las instancias presenciales institucionales, zonales, provinciales y/o nacionales.

### 2. Ingreso

#### a. Destinatarios

Con respecto a los destinatarios definidos en el Punto 5 del Anexo de la Resolución N° 1978/14 se formulan las siguientes aclaraciones:

El título de Profesor en Lengua y Literatura incluye también títulos con denominaciones similares que habilitan para la enseñanza de la Lengua.

El título de Profesor en Ciencias de la Educación incluye también títulos con denominaciones similares que habilitan para acompañar procesos de alfabetización inicial.

Los títulos de Profesor de Educación Primaria, de Profesor de Educación Inicial y de Profesor de Educación Especial incluyen a quienes poseen títulos equivalentes correspondientes a planes de estudios anteriores.

Se admitirá en el cursado de los espacios curriculares correspondientes a la Especialización a quienes posean títulos de nivel superior no docente y se desempeñen en roles de acompañamiento a los procesos de alfabetización inicial. Dichos cursantes recibirán Certificación de cada uno de los espacios curriculares aprobados.

Se comprende por "desempeñarse actualmente en el nivel [...] Superior [...] en establecimientos del sistema educativo argentino" solamente a quienes se desempeñan en carreras de Formación Docente para los Niveles Inicial, Primario, Educación Especial y Nivel Secundario en áreas afines a la enseñanza de la Lengua.



#### b. Requisitos de admisión

##### i. Pre-inscripción:



A través del sitio web:

<http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/postituloalfabetizacioninicial/>

durante los períodos de preinscripción previamente anunciados.

## ii. Inscripción

Se efectiviza la inscripción presentando la siguiente documentación en formato papel en el Instituto de Formación Docente asignado como Sede de la Especialización:

- fotocopia de DNI
- foto 4x4
- Título de base:
  - fotocopia autenticada del título de Profesor/a de citado en el punto 5. de la Resolución Ministerial N° 1978/14 y en el punto 2.a de esta Resolución
  - fotocopia autenticada del título de nivel superior no docente mencionado en el punto 2.a de esta Resolución.
- Constancia de:
  - Desempeño docente en establecimientos educativos argentinos de los Niveles Inicial, Primario, Secundario o Educación Especial
  - desempeño docente en Nivel Superior en carreras de Formación Docente para Nivel Inicial, Primario, Secundario o Educación Especial del sistema educativo argentino
  - desempeño laboral como miembro de equipo técnico jurisdiccional argentino firmado por su autoridad inmediata superior
  - inscripción en los listados de orden de mérito para el acceso a la docencia en los Niveles Inicial, Primario, Secundario, Educación Especial o Nivel Superior (sólo en Formación Docente) del sistema educativo argentino.

La presentación de esta documentación debe realizarse en un plazo no mayor a los 60 días corridos a partir de la asignación de la Sede.

## 3. Trayectoria Formativa

### a. Modalidad de la cursada

- i. Instancias virtuales: las actividades virtuales desarrolladas por los alumnos en el marco de todos los espacios curriculares, consisten en la lectura de las clases y bibliografía, actividades de reflexión, análisis y producción en diversos formatos e interacción con pares y profesores en el campus virtual.
- ii. Instancias presenciales: las actividades presenciales consisten en 2 (dos) encuentros institucionales, zonales, provinciales y/o nacionales divididos en 4 bloques de 4 horas reloj cada uno con la modalidad de talleres o espacios de evaluación y en trabajos de campo que consistirán en la implementación de observaciones, entrevistas o proyectos en el aula. Los encuentros presenciales suman un total de 16 horas reloj y el resto de las horas serán destinadas a la realización de los trabajos consignados en

*gn*



cada espacio curricular. Para asistir a las instancias presenciales se debe haber aprobado al menos un espacio curricular exceptuando el módulo introductorio.

A estas instancias presenciales se agrega una tercera que consiste en un Coloquio en el cual cada cursante debe defender en forma individual y oral el trabajo realizado en el Seminario Final de la especialización. Esta instancia presencial supone una carga horaria de 4 horas reloj.

El total de horas de encuentros presenciales es de 20 horas reloj.

b. Estructura curricular

La estructura curricular está organizada de la siguiente manera:

Recorrido	Espacios curriculares	Horas virtuales	Horas presenciales	Total de horas
Inicial	1. Módulo Introductorio	5	0	5
Marco político-didáctico-pedagógico	2. Marco político y pensamiento pedagógico latinoamericano	40	10	50
	3. Perspectivas para la enseñanza de la Alfabetización Inicial	40	10	50
Problemas de la enseñanza	4. Enseñanza de la lectura y escritura: aportes de la Lingüística general y de la Historia de la escritura	40	10	50
	5. Enseñanza de la lectura y escritura: aportes de la Sociolingüística y la Lingüística aplicada.	40	10	50
	6. Aportes de la Ciencias cognitivas a la enseñanza de la Alfabetización Inicial.	40	10	50
	7. Aportes de los estudios literarios a la enseñanza de la alfabetización Inicial	40	10	50
Producción académica	8. Taller de escritura académica	20	15	35
	9. Seminario Final	40	20	60
Total	9 espacios curriculares	305	95	400

*gms*



c. **Obligatoriedad de los espacios curriculares**

Todos los espacios curriculares son obligatorios.

d. **Correlatividades**

Para cursar el "Seminario Final" se deberán tener aprobados los 8 (ocho) espacios curriculares anteriores.

e. **Requisitos para la acreditación de la Especialización**

- Aprobar todos los espacios curriculares del Plan de Estudios
- Concurrir como mínimo a 3 bloques de encuentros presenciales (12 horas reloj), institucionales, zonales, provinciales y/o nacionales.
- Aprobar el seminario final.
- Aprobar el coloquio presencial.
- Presentar la documentación solicitada en el punto 2.b. ii de la presente Resolución. Aquellos que acrediten poseer título docente de nivel superior podrán acceder a la titulación de Especialización; aquellos que posean título superior no docente, recibirán la certificación de los espacios curriculares que hayan aprobado.

**4. Permanencia y promoción**

a. **Permanencia**

Para que la inscripción a la Especialización se efectivice, se debe presentar en la Sede la documentación enunciada en el punto 2.b.ii de la presente Resolución en un plazo no mayor a 60 días corridos luego de la asignación de la Sede.

b. **Evaluación y calificación**

- Escala de calificación para la evaluación de los espacios curriculares: de 1 a 10.
- Nota mínima requerida de aprobación de los espacios curriculares y del coloquio final: 4 (cuatro).
- Los encuentros presenciales serán registrados con Ausente/Presente.
- La aprobación final de la Especialización requerirá la aprobación virtual y la asistencia a los encuentros presenciales.
- Se podrá estar ausente solo 4 horas reloj de las 16 previstas para los encuentros presenciales. De esta forma, resulta obligatorio concurrir a la instancia presencial de al menos 3 bloques de encuentros presenciales. Las inasistencias justificadas computarán como inasistencias.
- Cada encuentro presencial contará con una instancia de recuperación en el año, a la cual solamente podrán asistir quienes presenten una justificación escrita.
- La calificación final del Seminario final promediará la nota virtual y la nota del coloquio.

c. **Modos de aprobación**

- Los trabajos escritos consistirán en una producción original e individual del cursante. En caso de que incurriera en plagio, el trabajo será desaprobado y el alumno deberá recurrar el espacio curricular.
- Para aprobar cada uno de los espacios curriculares se deben cumplimentar en tiempo y forma los requisitos explicitados en las aulas virtuales correspondientes, y obtener una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos.

*gms*



- Se debe concurrir a los encuentros presenciales institucionales, zonales, provinciales y/o nacionales de al menos tres bloques de encuentros presenciales.
- Para aprobar el Seminario final se deben cumplimentar en tiempo y forma los requisitos de aprobación de la instancia virtual (explicitados en el aula virtual correspondiente) y aprobar un coloquio presencial, en el que se deberá justificar y defender el trabajo final producido en el Seminario final ante un tribunal examinador. Cada una de las instancias deberán estar aprobadas con un mínimo de 4 (cuatro) puntos y la calificación final resultará del promedio entre la instancia virtual y la presencial.

d. Certificación

i. Titulación y certificación de espacios curriculares

Estará a cargo de las jurisdicciones la emisión del siguiente título o certificación según corresponda y atendiendo a lo dispuesto por las respectivas regulaciones jurisdiccionales: Título "Especialista Docente de Nivel Superior en Alfabetización Inicial" o la Certificación de cada uno de los espacios curriculares aprobados.

Los alumnos que al momento de la finalización de la Especialización no posean título docente de nivel superior, no podrán acreditar el Postítulo como tal. Recibirán en su lugar certificación de espacios curriculares aprobados, los que se valorarán de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada jurisdicción.

En el caso particular de los técnicos o profesionales de Nivel Superior que han realizado trayectos o recorridos de formación pedagógica, se les otorgará el título de Especialización en tanto la certificación docente brinde al profesional todos los atributos de la condición docente establecidos en el Estatuto o norma supletoria que rige en esa provincia (esto es, concursos de ascenso, carrera docente sin limitaciones, igualdad de derechos y obligaciones). Caso contrario, se emitirá certificación de cada espacio curricular.

ii. Puntaje

A efectos de la certificación, acreditación y asignación de puntaje para su cómputo en la carrera docente, se deberá proceder conforme establezca el Consejo Federal de Educación.

e. Recursado de las diferentes instancias

Se podrán recurrir espacios curriculares adeudados (por desaprobación y/o deserción) hasta el último cuatrimestre en que se dicte cada uno de ellos. Es responsabilidad de cada cursante aprobar los espacios curriculares en los plazos que aseguren poder completar la Especialización.

f. Equivalencias:

No se otorgarán equivalencias.

*gms*